



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. UIP/112/2015
Solicitud: UIP/SIP/102/2015
Cd. Victoria, Tam., a 2 de diciembre de 2015

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha diecinueve de noviembre del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“Me gustaria saber cual es el salario Quincenal o Mensual que percibiran los consejeros Municipales y los consejeros distritales de Tamaulipas en este proceso electoral local 2015-2016”.(SIC)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 2 de diciembre de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, ***no es de considerarse información pública***, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que ***se considerará información pública***:

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior, por cuanto hace a cuál es el salario quincenal o mensual que percibirán los Consejeros Municipales y los Consejeros Distritales de Tamaulipas en el presente Proceso Electoral Local 2015-2016, me permito informarle que a la fecha no se han conformados los Consejos Distritales y los Consejos Municipales, ya que en términos de lo dispuesto en el artículo 141, párrafo 3, los Consejeros que deberán integrar los Consejos Distritales y Municipales deberán ser electos a más tardar el día 10 de diciembre del año previo a la elección; por lo que nos vemos legal y materialmente impedidos para dar respuesta a la solicitud de información que plantea.



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.



ATENTAMENTE

[REDACTED]
Lic. Juan de Dios Reyna Valle
Titular de la Unidad de
Información Pública del IETAM